

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal, procede a efectuar liquidación de costas, a que fue condenada la parte demandada en favor del demandante, así:

Agencias en derecho	\$	200.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$	200.000,00

No se acreditan más gastos realizados.

Pasa a Despacho para proveer. enero diecinueve (19) de 2023


SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Dosquebradas -Risaralda, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por secretaria se ajusta a lo estipulado en el artículo 366 numeral 3 del Código General del Proceso, se aprueba dicho acto procesal.

NOTIFÍQUESE,


LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

CACQ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS -RISARALDA-

Por anotación en ESTADO No. 08 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 20 de enero de 2023, a las 7:00 a.m.


SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria